



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00040-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **31 MAR. 2010**

Visto el Oficio N° 206-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 05-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 041-2006-GORE-ICA/GRINF, año 2006, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00283 Infraestructura de Saneamiento Básico, Componente: 2.00375 Construcción de Sistemas de Agua Potable y Desague, Obra: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable El Ingenio – Nazca**, para ejecutar la Meta: A) Construcción de 100 ml de Galería Filtrante, B) Construcción de 4,631.30 ml de Línea de Conducción, por el monto Referencial de S/. 452,261.02 y mediante proceso de selección el Comité Especial otorgó la Buena Pro, a la Empresa OMAR MEZA GALLEGOS, para ejecutar la obra de acuerdo al Contrato por el monto de S/. 407,034.92 Nuevos Soles, siendo Liquidado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 139-2009-GORE-ICA/GRINF.

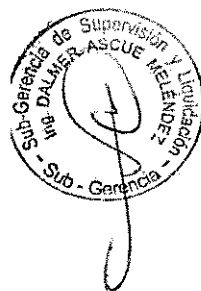
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0103-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, la misma que determina un costo final de obra de S/. 537,376.53, existiendo un saldo a favor del contratista de S/. 129,447.86 por Liquidar.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de El Ingenio – Nazca 2009, quien con informe N° 014-2010—SGSL-AEC, de fecha 16 de Marzo del 2010, remite la Liquidación Financiera de la Obra.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 206-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta 1501.0805.01 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata, del Año 2009, el importe de S/. 129,447.86, de ejecución Patrimonial.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 00096-2010-GORE-ICA/PR.



0200000

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 05-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 14 Salud y Saneamiento

PROGRAMA : 047 Saneamiento

SUB PROGRAMA : 0127 Saneamiento General

PROYECTO : 2.00283 Infraestructura de Saneamiento Básico

COMPONENTE : 2.00375 Construcción de Sistemas de Agua Potable y Desague

OBRA : **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de El Ingenio – Nazca**

META : Construcción de 100 ml de Galería Filtrante
Construcción de 4,631.30 ml de Línea de Conducción

MOD. DE EJECUCIÓN : Por Contrata

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 129,447.86 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : El Ingenio
Provincia : Nazca
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2009





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura 00040-2010-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación de carácter total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja de la Cuenta 1501.0805.01 Edificios y Estructuras, Otras estructuras, Agua y Saneamiento, por Contrata, el importe de S/. 129,447.86, de ejecución Patrimonial, con Cargo a la Cuenta 1501.0305 Edificios y Estructuras, Estructuras, Agua y Saneamiento, para tal efecto deberá deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia Sub Regional de Nazca, deberán agilizar las acciones necesarias a fin de que la presente obra sea transferida al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

